



Tribunal Superior de California, Condado de San Diego

Oficina del Facilitador de Trámites en lo Familiar

PLANILLA INICIAL DE DATOS

1. Nombre: _____ Número Telefónico: _____

Domicilio: _____ Ciudad, Estado, Código Postal: _____

Correo Electrónico*: _____

* Estoy de acuerdo en recibir comunicación judicial de FLF en esta dirección de correo electrónico. _____ (iniciales).

2. Mi número de caso es (si hay más de uno, indique todos): _____

3. Nombre y apellido de la otra persona en este caso: _____

4. El (los) nombre(s) y apellido(s) y fecha(s) de nacimiento de (los) nuestro(s) hijo(s) (menores de 18 años): _____

5. ¿Existe una orden de restricción de violencia domestica vigente entre usted y la otra persona en este caso? Si No

6. ¿Usted o la otra persona en este caso alega violencia domestica? Si No

7. Necesito ayuda con lo siguiente: iniciar un caso de paternidad iniciar un caso de custodia/manutención responder a un caso nuevo
 solicitar/modificar la custodia o visitas en un caso actual solicitar/modificar manutención de hijos en un caso actual solicitar/modificar la manutención del cónyuge en un caso actual responder a una solicitud de audiencia presentar sentencia final obtener una orden de restricción
 Otro: _____

8. ¿Alguna vez ha tenido un abogado en cualquiera de sus casos familiar? _____ Si _____ No (Si hay un abogado actual de registro bajo su nombre en el sistema de gestión de casos de la corte, la Oficina del Facilitador no **será capaz de ayudarle hasta que se archive una sustitución de abogado**).

DIVULGACIÓN DE DATOS QUE USTED DEBE SABER

El facilitador de trámites en lo familiar está en la disposición de prestar sus servicios a aquellos padres de familia y personas que tengan dudas respecto de asuntos que surgen en lo familiar, inclusive manutención de menores, manutención conyugal (pensión alimentaria), seguro médico y los recursos comunitarios existentes para socorrer a las familias. **NO PRESTAMOS SERVICIOS A AQUELLOS PADRES DE FAMILIA O PERSONAS QUE LES REPRESENTA UN ABOGADO.** Se da prioridad a las órdenes de restricción que surgen por actos de violencia intrafamiliar, aquellos asuntos que nos envía, en forma directa, el juez, o asuntos considerados urgentes por el personal de nuestra oficina.

El facilitador de trámites en lo familiar **NO ES EL ABOGADO QUE A USTED LE REPRESENTA**, sino una persona neutral que no representa a padre o a madre o a persona alguna. El facilitador de trámites en lo familiar le puede auxiliar en la preparación de sus propios formularios además de darle información general. El facilitador de trámites en lo familiar no puede acompañarle al juzgado ni se responsabiliza del resultado del caso.

No existe la relación abogado-cliente entre usted y el *facilitador de trámites en lo familiar*. Las consultas que haya entre usted y el *facilitador de trámites* no son de carácter confidencial. El *facilitador de trámites* pudiera, también, proporcionarle datos y prestarle servicios a la otra persona vinculada a la misma causa. Debiera, pues, consultar con su propio abogado si lo que desea es asesoramiento o estrategia individualizada para que su conversación se mantenga en estricta reserva o para que el abogado le represente en el juzgado.

Muchos de los asuntos en lo familiar consisten de derechos jurídicos valiosos y complejos. Debiera usted consultar con un abogado antes de acudir a los servicios jurídicos de apoyo. Algunos derechos no pueden protegerse en debida forma sin el debido asesoramiento jurídico. Para saber cómo contratar los servicios de un abogado o obtener una consulta gratuita de media hora con alguno que se especialice en asuntos de lo familiar, llame al número telefónico (619) 231-8585 de la línea informativa de servicios jurídicos del Colegio de Abogados del condado de San Diego o al número (760) 758-4755 de la región norte del condado.

He leído o se me ha leído este documento informativo de la divulgación de datos y entiendo su contenido.

Fecha: _____

Firma: _____

He traducido o leí la declaración a la persona que solicita los servicios.

Fecha: _____

Firma: _____

- New UPA New Pet. For Custody/CS Response to New Case
 RFO/Response to RFO for CC/CV CS SS Other
 Judgment by Default Default w/Agreement Uncontested

Intake Received: _____

Staff Initials: _____

In: _____ Out: _____